

**CORPORACION DE RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA**

**RESOLUCIÓN 003 DE 2017
ENERO 17**

"Por la cual se define el calendario y se convoca al proceso de elección de Representantes Estudiantiles Residentes ante la Junta Directiva de la Corporación"

EI DIRECTOR EJECUTIVO

En uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, y

CONSIDERANDO

1. Que según el Artículo 7° del Acuerdo 001 del 07 de octubre de 2016 la Junta Directiva tendrá tres (3) representantes estudiantiles residentes (mínimo una mujer) o su suplente elegidos para un período de un año.
2. Que según el Artículo 32° del **ACUERDO 001 DEL 29 DE AGOSTO DE 1996 (REGLAMENTO INTERNO)**, corresponde al Director Ejecutivo establecer el Reglamento para las Elecciones de los Representantes de los Estudiantes Residentes ante la Junta Directiva y el Comité de adjudicaciones y convocará a las elecciones.
3. Qué la Resolución N° 002 de 2017, reglamenta el proceso de elección de los representantes estudiantiles residentes ante la Junta Directiva
4. Que teniendo en cuenta que el periodo de la representación estudiantil ante Junta Directiva está próximo a vencer, se hace necesario convocar dicho proceso electoral.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1. Convocar el proceso de elección para la Representación de los Estudiantes residentes ante la Junta Directiva

ARTÍCULO 2. Para el desarrollo del proceso electoral convocado en esta resolución se aplicará lo dispuesto en la Resolución 002 de 2017.

ARTÍCULO 3. Al proceso electoral convocado por medio de esta resolución se le aplicará el siguiente cronograma:

PROCESO	FECHAS	HORARIOS
1. Publicación de convocatoria	17 de enero	
2. Inscripción de aspirantes	Del 20 de enero al 17 de febrero	8:00 a.m. a 6:00 p.m. en la Dirección Ejecutiva.
3. Verificación de requisitos y publicación de listas de candidatos	20 de febrero	

4. Difusión y presentación de programas a la comunidad por parte de los candidatos	21 al 28 de febrero	
5. Votación	01 de marzo	8:00 a.m. a 4:00 p.m.
6. Publicación de resultados	01 de marzo	
7. Declaratoria de Elección	02 de marzo	

ARTÍCULO 4. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2017.

JOSE DAVID PRIMO CABEZA
Director Ejecutivo